

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 29 julio 2014, del señor **Huencho Alarcón Barra**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Materiales de Construcción**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al señor **HUENCHO ALARCÓN BARRA**, la ayuda social consistente en la compra de los siguientes material de construcción **20 planchas de ZINC de 3 mt., y 8 tiras de CANAL Galvanizado de 2 mt**, con cargo al Programa Asistencial

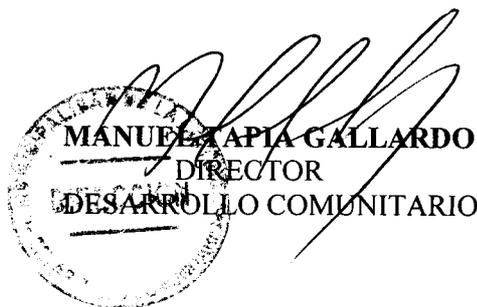
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL APIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO